



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
P R E S I D E N C I A**

CIRCULAR No.001 DE 2024

(9 de febrero)

PARA: JUECES Y JUEZAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Y
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL –
RECURSOS HUMANOS.

DE: PRESIDENCIA – TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

ASUNTO: CASOS EN LOS QUE NO SE DEBE PRESENTAR RENUNCIA

Esta Corporación reunida en sesión del 30-01-2024, acordó comunicar el cambio de postura, en qué situaciones no se requiere tramitar renuncia:

- Cuando la dejación del cargo de la persona que lo ocupa en provisionalidad obedece a una consecuencia legal producto del reintegro del que quien lo ejerce en propiedad.
- Cuando la situación administrativa se trate de un traslado. Aquí el funcionario o funcionaria debe informar al nominador que se autorice la dejación del cargo por cuanto va a ocupar otro en propiedad por traslado.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

MANUEL ANTONIO YARZAGARAY BANDERA
PRESIDENTE

Firmado Por:
Manuel Antonio Yarzagaray Bandera
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Penal
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bf68f6ed8923f496f3cc1fc28136aae462328b499b2abddbbdb7331ec8270fe**

Documento generado en 09/02/2024 03:29:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>